



**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO**

**ACTA DE FALLO**

En la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 12:00 doce horas del día 18 dieciocho de abril de 2024, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración ubicada en calle Ex-Hacienda San Antonio no. 37 col. Noria Alta C.P. 36050, de esta ciudad de Guanajuato, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato; cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo el acta de fallo, motivo de este procedimiento cuyos datos aparecen en el encabezado de esta acta, de conformidad y en apego a lo establecido en los artículos 76, 77 y 78 fracción I de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y 80 del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato y las demás disposiciones legales administrativas aplicables a este fin y lo indicado en el numeral 3.3 de la convocatoria y bases que rigen la presente Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-002/2024 para la "Adquisición de ropa de trabajo, equipo de seguridad y calzado de seguridad para el personal sindicalizado", estando presentes:

Nombre	Cargo
Saúl Cruz Canuto	Suplente del Presidente del Comité
Leonel Humberto Ramírez Rangel	Secretario Técnico
Irma Mandujano García	Vocal
Patricia Preciado Puga	Vocal
Hosanna Vianey Luna Carrillo	Vocal
Estefanía Porras Barajas.	Vocal
Enrique Lira Licon	Suplente Marco Antonio Campos Briones, Vocal.
Jerónimo Ordaz Luna	Director de Adquisiciones y Servicios Generales
Felipe de Jesús Ramírez Aguilar	Suplente del Titular de la Contraloría Municipal
María del Carmen Cabrera Cabrera	Suplente del Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos

Y por el área requirente la Lic. María Mercedes Rodríguez González en representación de la Dirección de Recursos Humanos.

Una vez verificado que existe quórum legal se procede a dar inicio al acto de fallo del procedimiento de **Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-002/2024 para la "Adquisición de ropa de trabajo, equipo de seguridad y calzado de seguridad para el personal sindicalizado"**.

**ANTECEDENTES:**

**Primero.** – De acuerdo con el calendario de eventos de las bases de la Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-002/2024 para la "Adquisición de ropa de trabajo, equipo de seguridad y calzado de seguridad para el personal sindicalizado", el día 05 cinco de abril del 2024 fueron enviadas vía correo electrónico las invitaciones a los siguientes licitantes:

Licitante	Correo electrónico
Confecciones Textiles, Equipo Industrial del Bajío S. de R.L. de C.V.	ctextilesleon@gmail.com
Punto Europeo S.A. de C.V.	puntoeuropeo@live.com
Textilera y Provedora Atzin S.A. de C.V.	provedoraatzin@hotmail.com
Comercial JID S. de R.L. de C.V.	comercialjid_delbajio@hotmail.com

**Segundo.** – De acuerdo con las bases que rigen el presente procedimiento de contratación, la venta de bases se realizó el día 08 ocho de abril de 2024 en horario de 9:00 a 15:00 horas, registrándose la adquisición de 03 bases por parte de los siguientes licitantes:

1. Punto Europeo S.A. de C.V.
2. Textilera y Provedora Atzin S.A. de C.V.
3. Comercial JID S. de R.L. de C.V.

**Tercero.** - El día 11 once de abril de 2024 dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones de la **Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-002/2024 para la Adquisición de ropa de trabajo, equipo de seguridad y calzado de seguridad para el personal sindicalizado.**

**Cuarto.** - El acto de presentación y apertura de ofertas se celebró el día 15 quince de abril de 2024 dos mil veinticuatro, en la Sala de Juntas de la Coordinación General de Administración y se presentaron 03 tres ofertas de los licitantes:



No.	Licitante	Monto ofertado IVA incluido
1	Textilera y Provedora Atzin S.A. de C.V.	\$3,830,309.56 (tres millones ochocientos treinta mil trescientos nueve pesos con 56/100 m.n.)
2	Punto Europeo S.A. de C.V.	\$3,470,834.84 (tres millones cuatrocientos setenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos con 84/100 m.n.)
3	Comercial JID S. de R.L. de C.V.	\$3,588,653.72 (tres millones quinientos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y tres pesos con 72/100 m.n.)

**Quinto.** - En fecha 17 diecisiete de abril del año en curso, personal de la Dirección de Recursos Humanos elaboró la tabla comparativa de aspectos técnicos específicos de las propuestas presentadas por los licitantes para el procedimiento de Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-002/2024 para la "Adquisición de ropa de trabajo, equipo de seguridad y calzado de seguridad para el personal sindicalizado". El análisis en cita fue elaborado por la LRI. María Mercedes Rodríguez González, en su carácter de coordinadora de Relaciones Laborales y autorizado por el C.P. Leonel Humberto Ramírez Rangel en su carácter de Coordinador General de Administración.

**Sexto.** - En fecha 17 diecisiete de abril del año en curso, personal de la Dirección de Adquisiciones Servicios Generales, elaboró la tabla comparativa de aspectos legales y la tabla comparativa de precios de las propuestas presentadas por los licitantes para el procedimiento Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-002/2024 para la "Adquisición de ropa de trabajo, equipo de seguridad y calzado de seguridad para el personal sindicalizado". El análisis en cita fue elaborado por Héctor Villegas Zavala en su carácter de Profesional Administrativo A, revisado por la C.P. Martha Beatriz Alvarez Gonzalez en su carácter de Sub Directora de Adquisiciones y autorizado por el C.P. Jerónimo Ordaz Luna en su carácter de Director de Adquisiciones y Servicios Generales.

#### DETERMINACIÓN DEL FALLO:

A partir de la entrega y recepción de las propuestas presentadas se procedió a analizar y a evaluar las mismas por parte del área requirente emitiendo el dictamen correspondiente, cuyo resultado y conclusiones son:

**PRIMERO:** De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección de Recursos Humanos; el licitante **Textilera y Provedora Atzin S.A. de C.V.**, no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas, lo anterior en razón de lo siguiente:

1. Para el numeral 1.1 playera casual tipo polo, manga corta: Se solicita una playera casual tipo polo, manga corta con tres botones tono madera y presenta una muestra con dos botones en tono madera.
2. Para el numeral 1.6 impermeable tipo gabardina: Se solicita un impermeable tipo gabardina y la muestra que presenta es de 2 piezas (pantalón y chamarra).
3. Para el numeral 1.13 faja vaqueta: Se solicita faja de vaqueta tipo pesista de 6" en la parte trasera y presenta una muestra de faja de vaqueta de 4" en la parte trasera.
4. Para el numeral 1.15 chamarra de mezclilla corte vaquero: Se solicita una chamarra de mezclilla con forro interior de borrega sintético y presenta una muestra sin el interior de borrega sintético.

Así mismo, de acuerdo con la tabla comparativa de precios elaborada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el monto ofertado por el licitante **Textilera y Provedora Atzin S.A. de C.V.**, sobrepasa por **\$351,335.41 (trecientos cincuenta y un mil trescientos treinta y cinco 41/100 M.N.)** el precio no aceptable por partida establecido en la investigación de mercado para la "Adquisición de ropa de trabajo, equipo de seguridad y calzado de seguridad para el personal sindicalizado", autorizada en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato.

Por tanto, se **desecha** la propuesta presentada por el licitante **Textilera y Provedora Atzin S.A. de C.V.** para la partida única; lo anterior, **con fundamento en los numerales 4.2, 4.4 y 4.11 de las bases** que rigen el presente procedimiento de contratación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 de las bases y al sobrepasar el precio no aceptable por partida por lo que su propuesta resulta no ser conveniente para las necesidades de la convocante.

**SEGUNDO:** De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección de Recursos Humanos; el licitante **Punto Europeo S.A. de C.V.**, cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas de las bases.

Así mismo, de acuerdo con la tabla comparativa de aspectos legales y a la tabla comparativa de precios elaboradas por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales el licitante **Punto Europeo S.A. de C.V.** cumple a cabalidad con los requisitos solicitados en los numerales 13.1 y 13.2 de las bases.



**TERCERO:** De acuerdo con la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección de Recursos Humanos; el licitante **Comercial JID S. de R. L. de C.V.** no cumple con los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 especificaciones técnicas, lo anterior en razón de lo siguiente:

1. Para el numeral 1.1 playera casual tipo polo, manga corta: Se solicita una playera casual tipo polo, manga corta con tres botones tono madera y presenta una muestra con tres botones en tono tricolor.
2. Para el numeral 1.5 pantalón multi bolsillos: Se solicita un pantalón con dos bolsillos delanteros tipo francés y la muestra presenta una tercera bolsa delantera del lado izquierdo.
3. Para el numeral 1.15 chamarra de mezclilla corte vaquero: Se solicita una chamarra de mezclilla con forro interior de borrega sintético y presenta una muestra sin el interior de borrega sintético en las mangas.

Así mismo, de acuerdo con la tabla comparativa de precios elaborada por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el monto ofertado por el licitante **Comercial JID S. de R. L. de C.V.**, sobrepasa por **\$109,679.57 (ciento nueve mil seiscientos setenta y nueve 57/100 M.N.)** el precio no aceptable por partida establecido en la investigación de mercado para la "Adquisición de ropa de trabajo, equipo de seguridad y calzado de seguridad para el personal sindicalizado", autorizada en la Trigésima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de Guanajuato.

Por tanto, se **desecha** la propuesta presentada por el licitante **Comercial JID S. de R.L. de C.V.**, para la partida única; lo anterior, **con fundamento en los numerales 4.2, 4.4 y 4.11 de las bases** que rigen el presente procedimiento de contratación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos solicitados en el anexo 1 de las bases y al sobrepasar el precio no aceptable por partida por lo que su propuesta resulta no ser conveniente para las necesidades de la convocante.

La evaluación que precede se realizó con fundamento en los **artículos 73, 74, 76 y 77 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; 77 y 80 fracción I del Reglamento de Contrataciones Públicas del Municipio de Guanajuato, así como en los numerales 7.1, 7.2 y 7.6 de las bases que rigen el presente procedimiento de contratación.**

Ahora bien, con base en la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección de Recursos Humanos, así como a la tabla comparativa de aspectos legales y a la tabla comparativa de precios elaboradas por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, el Secretario Técnico, procede a poner a consideración de los miembros del Comité lo siguiente:

**Único:** Se propone adjudicar al licitante **Punto Europeo S.A. de C.V.**, la totalidad de la partida única de la Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-002/2024 para la "Adquisición de ropa de trabajo, equipo de seguridad y calzado de seguridad para el personal sindicalizado", por un importe de **\$3,470,834.84 (tres millones cuatrocientos setenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos con 84/100 m.n.)**.

Procedo a poner a consideración de los miembros del Comité levantando la mano para su aprobación. Los que estén por la afirmativa levanten su mano. -----

Se han contabilizado 07 votos a favor:

- Saúl Cruz Canuto, Suplente del Presidente de este Comité.
- Leonel Humberto Ramírez Rangel, Secretario Técnico de este Comité.
- Irma Mandujano García, Vocal.
- Enrique Lira Licón, suplente de Marco Antonio Campos Briones, Vocal.
- Patricia Preciado Puga, Vocal.
- Hosanna Vianey Luna Carrillo, Vocal.
- Estefanía Porras Barajas, Vocal.

Por unanimidad y con base en la tabla comparativa de aspectos técnicos elaborada por la Dirección de Recursos Humanos, así como a la tabla comparativa de aspectos legales y a la tabla comparativa de precios elaboradas por la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, los miembros del Comité determinan adjudicar, al licitante **Punto Europeo S.A. de C.V.**, la totalidad de la partida única de la Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-002/2024 para la "Adquisición de ropa de trabajo, equipo de seguridad y calzado de seguridad para el personal sindicalizado", dicha adjudicación será por un importe total de **\$3,470,834.84 (tres millones cuatrocientos setenta mil ochocientos treinta y cuatro pesos con 84/100 m.n.)**.



Para efectos de notificación y en términos del artículo 78 fracción I de Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato, a partir de esta fecha se pone a disposición de los participantes en la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, copia del Acta, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

La falta de la firma de alguno de los participantes no invalida el presente acto, con fundamento en el artículo 78 fracción I de Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Después de dar lectura a la presente Acta, se da por concluido el presente acto, siendo las 13:00 trece horas del día 18 dieciocho de abril de 2024.

El acta consta de 04 cuatro hojas firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para efectos legales y de conformidad, quienes recibieron copia de la misma.

**POR PARTE DEL COMITÉ**

Nombre del asistente a la Junta de Aclaraciones	Firma
<b>Saúl Cruz Canuto</b> Suplente del Presidente del Comité	
<b>Leonel Humberto Ramírez Rangel</b> Secretario Técnico	
<b>Irma Mandujano García</b> Vocal	
<b>Patricia Preciado Puga</b> Vocal	
<b>Estefanía Porras Barajas,</b> Vocal	
<b>Hosanna Vianey Luna Carrillo</b> Vocal	
<b>Jerónimo Ordaz Luna</b> Director de Adquisiciones y Servicios Generales	
<b>Felipe de Jesús Ramírez Aguilar</b> Suplente del Titular de la Contraloría Municipal	
<b>María del Carmen Cabrera Cabrera</b> Suplente del Titular de la Dirección General de Asuntos Jurídicos	

**POR PARTE DEL ÁREA REQUIRIENTE**

Nombre	Firma
 <b>Enrique Lara León</b>	
<b>Lic. María Mercedes Rodríguez González</b> En representación de la Dirección de Recursos Humanos.	

Las presentes firmas forman parte integrante del acta de fallo de la Licitación Restringida Núm. LR/DAYSG-002/2024 para la "adquisición de ropa de trabajo, equipo de seguridad y calzado de seguridad para el personal sindicalizado".